

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9230** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 28/2014, NIG n.º 48.04.2-14/000077, por Auto de 28/1/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DECORACIONES GOBELONDO, S.A., con NIF A95216388, con domicilio en Alameda Urquijo n.º 31-33 - Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor concursal conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. MIGUEL ÁNGEL ALEGRIA LEGARDA, economista.

Dirección electrónica: [mikel@mikelalegria.com](mailto:mikel@mikelalegria.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia), 6 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140009594-1